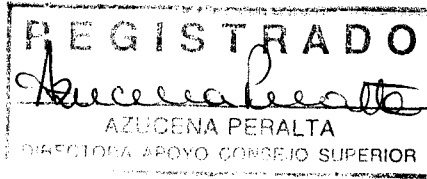




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 155/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Sabrina Mabel Teresa MARTINEZ ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Derecho Marítimo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

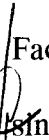
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 155/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 155/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Derecho Marítimo,  sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Principios de Derecho



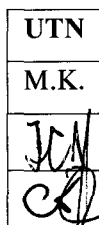
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administrativo y Portuario, a la alumna Sabrina Mabel Teresa MARTINEZ ACOSTA,
Legajo N° 8049, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1983/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior